

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro



Resolución N° 40-TC-2008

Visto el ~~Resolución~~ Resolución N° 34-TC-2008, y;

Considerando:

- Que por la misma se asignaron fondos del Presupuesto del Tribunal de Contralor para la concurrencia a las IV Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público;
- Que dichas Jornadas se desarrollaron entre los días 14 y 15 de Agosto de 2008 en la ciudad de Buenos Aires;
- Que en la Resolución del visto se asignaron \$ 520,00 para pasajes;
- Que el monto fue consignado en forma incorrecta, ya que el costo de los pasajes ascendían a \$ 572,00;
- Que se debe subsanar el error;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Modificase el artículo 2°) de la Resolución N° 34-TC-2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Vía Bariloche S.R.L. \$ 572,00
en concepto de 1 (un) pasaje tramo Bariloche-Buenos Aires-Bariloche, según detalle:
Sr. Ariel Gomis salida Bariloche día 12,08.2008 a las 17,30 horas
Sr. Ariel Gomis salida Buenos Aires día 15.08.2008 14,45 horas (llegada Bariloche estimada día 16.08.2008 a las 10,10 hs.)”

Art. 2°) Modificase el artículo 3°) de la Resolución N° 34-TC-2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

Pasajes	09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,03	\$	572,00
Capacitación	09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,16	\$	670,00”

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**



Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Setiembre de 2008.